

Código de conducta

FICE Spain

22.7.2024



Transformando la atención a la infancia



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas

Somos FICE Spain, una red de organizaciones sociales comprometidas con la infancia y sus derechos

Definidos por las Naciones Unidas y la Convención de los Derechos de la infancia, poniendo el foco en niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de vulnerabilidad, así como sus familias.

22.7.2024



Transformando la atención a la infancia



Índice

01. INTRODUCCIÓN.....	4
02. OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	4
03. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
04. RESPONSABILIDADES.	5
05. PRINCIPIOS BÁSICOS.	5
06. NORMAS DE CONDUCTA.....	5
6.1 Confidencialidad.....	7
07. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.	7
08. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.....	7
09. CONTROL DE CAMBIOS.....	7



INTRODUCCIÓN.

En la ASOCIACIÓN FICE ESPAÑA (en adelante FICE Spain) creemos en la importancia de establecer un Código de conducta, que incluya nuestro principios y compromisos, así como las directrices y normas de actuación para promover su cumplimiento.

Tenemos un firme compromiso con la diversidad y la inclusión. Para FICE Spain, la igualdad de oportunidades representa un pilar fundamental, y su desarrollo consigue un trato equitativo para impulsar la progresión personal y profesional del equipo humano de la organización, así como de la sociedad en general.

En FICE Spain creemos en la importancia de establecer políticas empresariales éticas, igualitarias y sostenibles desde el punto de vista social y económico, a través de una forma más humana, social y responsable de comunicarnos, garantizando en todo momento una comunicación clara, precisa y veraz.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, rechazando toda forma de corrupción, con tolerancia cero a cualquier incumplimiento en esta materia y sobre los compromisos que se recogen en el presente documento.

FICE Spain tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo y sus familias mediante la promoción de modelos de apoyo familiar y acogimiento residencial de calidad, atención comunitaria e inserción socio-laboral. Y, de forma específica:

- Promover el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos a través de proyectos, campañas, investigaciones, formaciones y otras acciones, en línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de Derechos del Niño y la Agenda 2030.
- Promover y defender los derechos de la infancia, especialmente en lo relativo al derecho a la protección, el derecho a la participación, el derecho a la familia, el derecho a un desarrollo pleno, el derecho al juego y cualesquiera en donde podamos hacer una aportación significativa.
- Promover y defender los derechos de la juventud, especialmente el derecho al empleo, el derecho a la participación, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación y cualesquiera en donde podamos hacer una aportación significativa.
- Trabajar contra todas las formas de discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades, especialmente en la igualdad de género, la lucha contra la trata y cualquier forma de violencia y explotación.
- Trabajar por la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo en defensa de la infancia y juventud migrante en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar proyectos y acciones de manera interterritorial tanto a través de la colaboración entre las entidades miembro como en colaboración con otros agentes de la sociedad civil.

OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El objetivo del presente Código de Conducta es el de establecer los principios, valores y estándares de conducta que regulan las actividades y proyectos de FICE Spain, así como las relaciones con toda persona, empresa u organización externa a la entidad, y con la sociedad en general.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código de Conducta será de aplicación a todas las personas integrantes del órgano de gobierno, a la dirección y a todo el personal contratado y voluntario. Afecta también a quienes actúen en representación de la Asociación y a todas aquellas personas físicas y jurídicas con las que la Asociación se relacione en el desarrollo de su actividad y los proyectos que se llevan a cabo.

Por ello, todas las partes indicadas deberán conocer el contenido del presente documento y son responsables de su cumplimiento.

Todas las actuaciones llevadas a cabo por FICE Spain se deberán ceñir a lo establecido en este Código de Conducta.



RESPONSABILIDADES.

El Órgano de gobierno velará por el cumplimiento de los principios, valores y estándares que se recogen en el presente documento.

Toda persona a la que le sea de aplicación el presente Código de Conducta deberá respetar y cumplir con lo establecido en el mismo, además de:

- Notificar cualquier infracción del mismo, a través del Canal de denuncia.
- Garantizar la veracidad de la información facilitada, cuando corresponda.
- Conocer y aplicar la normativa de aplicación relativa a las actividades que se llevan a cabo.

PRINCIPIOS BÁSICOS.

Los siguientes principios de este Código de Conducta son los pilares en los que se basa nuestra gestión y nuestras relaciones:

- Cumplir en todo momento con los Estatutos de la Asociación.
- Actuar conforme al cumplimiento de nuestra misión, visión y valores, y con la integridad, como principio fundamental de nuestras actuaciones.
- La transparencia es uno de los principios fundamentales que rigen las actividades y proyectos de FICE Spain.
- Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad mutua y en facilitar el máximo acceso a la información en relación a la gestión de los recursos, así como de rendición de cuentas.
- No utilizar el nombre de FICE Spain para beneficio propio o de terceros.
- Evitar cualquier tipo de situación que pueda perjudicar la imagen, la credibilidad y la integridad de FICE Spain, de las entidades que la forman y/o de cualquier otra entidad pública o privada con la que exista algún tipo de colaboración, rechazando cualquier forma de corrupción.
- Garantizar el respeto a los Derechos Humanos dentro de la organización, tal y como se recoge en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos, en los diez principios y objetivos de desarrollo sostenible establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como evitar cualquier tipo de vulneración de los mismos, por acción u omisión, tanto en su organización como en nuestra área de influencia.

NORMAS DE CONDUCTA.

Teniendo en cuenta nuestros compromisos éticos se aplicarán las siguientes normas de conducta:

- Conseguir una total transparencia en la información, garantizando que la información sea completa y veraz tanto en relación a nuestras actividades y proyectos, como sobre todos los aspectos que sean de interés. Todo ello fomentando la responsabilidad y la eficacia sin que el mensaje puede generar unas expectativas erróneas o hablar sobre objetivos o metas inalcanzables, tanto para la organización como para el resto de partes interesadas.
- Establecer pautas de actuación, conforme a nuestros valores, en aspectos como el respeto de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión de la energía y la lucha contra el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la diversidad y la inclusión, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad fiscal, la prevención de conductas ilegales y la lucha contra la corrupción.
- Introducir la responsabilidad social en las actividades de comunicación de la entidad, garantizando que las vías de comunicación y las herramientas y soportes utilizados también sean responsables. A la hora de establecer los canales de comunicación con nuestros grupos de interés se tendrá en cuenta: el mensaje (lo que queremos decir y transmitir), el objetivo de dicha comunicación (por qué se realiza y cuál es su finalidad) y el grupo de interés al que se dirige.
- Respetar la Privacidad, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de protección de datos, con respeto a la privacidad individual.
- Respeto el principio de igualdad, haciendo uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en todas nuestras comunicaciones, tanto internas como externas.



- Desarrollar nuestras actividades atendiendo a principios de ética y gestión transparente.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político ni a sus representantes.
- Cumplir con las políticas relativas a la prevención de delitos y contra la corrupción y el fraude, así como con las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales y las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándonos de que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.
- No se llevarán a cabo prácticas ni conductas que atenten a la ética y que, aun en cumplimiento de la ley, puedan perjudicar nuestra reputación y/o generar un impacto negativo en las áreas de actuación, ya sea de forma directa o indirecta.
- Se deberá evitar y prevenir cualquier forma de corrupción, extorsión, malversación, soborno (como regalos u objetos de valor), tráfico de influencias y fraude, tanto en la estructura de la organización como en su área de influencia, en relación con la formalización de acuerdos y/o contratos con FICE Spain. Todo ello de conformidad con todas las leyes contra la corrupción y las políticas de integridad y de ética del Sistema de gobernanza y sostenibilidad. En todo caso, los regalos o las cosas de valor simbólico deberán responder a un propósito legítimo.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- En caso de tener constancia, dudas o sospechas respecto a la existencia de cualquier forma de corrupción, comunicarlo de inmediato a través del Canal de denuncia.
- Garantizar un ambiente laboral y de colaboración basado en la dignidad y el respeto hacia las personas, así como un entorno de trabajo inclusivo, en el que se respeten y valoren las diferencias individuales para que todas las personas se sientan integradas y aceptadas.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo de las actividades y proyectos de FICE Spain.
- Promover que todo el personal aporte sus conocimientos, experiencias y habilidades, independiente de la condición o circunstancias personales o sociales.
- Implicar a todo el personal en materia de diversidad, tanto en las relaciones internas como externas, con los distintos grupos de interés.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, teniendo en cuenta los cambios legislativos que nos sean de aplicación.
- Trabajar en la integración de la sostenibilidad en todas nuestras actividades, fomentando también la integración con los grupos de interés, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios, teniendo en cuenta la perspectiva de los grupos de interés.
- Gestionar los riesgos y oportunidades de nuestras actividades, con objeto de prevenir daños en las personas, bienes y en el medio ambiente.
- No se someterá a ninguna persona, tanto de dentro como de fuera de la organización, a acciones intimidatorias físicas, verbales o en cualquier otra forma susceptible de ser calificada como de acoso o abuso.
- Cumplir con las políticas relativas a la prevención de delitos y contra la corrupción y el fraude, así como con las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales y las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándose de que establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.
- No se llevarán a cabo prácticas ni conductas que atenten a la ética y que, aun en cumplimiento de la ley, puedan perjudicar la reputación de FICE Spain y/o generar un impacto negativo en las áreas de actuación, ya sea de forma directa o indirecta.
- Deberán mantener mecanismos que garanticen que, en caso de potencial conflicto de interés, la independencia de la actuación del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.



Confidencialidad.

- La información propiedad de FICE Spain tendrá, con carácter general, la consideración de información confidencial.
- Es responsabilidad de cada persona adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información confidencial en todo momento. Se debe proteger y hacer un uso apropiado de la información confidencial.
- Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transmisión de conocimientos y tecnología deberá llevarse a cabo protegiendo dichos derechos.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Código de Conducta, así como de futuras modificaciones sobre el mismo, se realizará a través de la realización de formaciones y de la comunicación del mismo en base al Plan de Comunicación de la Asociación.

El Código de Conducta de FICE Spain será público y se difundirá en la web de la Asociación. Así mismo, será distribuirá a todas las personas de la organización.

Será responsabilidad última de la Junta Directiva de FICE Spain:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código de Conducta.
- Velar por el cumplimiento y aplicación de este Código de Conducta.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir del 17/07/2024, fecha en la que ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Asociación, quedando constancia de su aprobación en el acta correspondiente.

Se mantendrá vigente hasta que no se derogue o se apruebe modificación por el órgano de gobierno.

CONTROL DE CAMBIOS.

Nº VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES	APROBADA POR
00	17/07/2024	Edición inicial	Junta Directiva



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas



FICE_Spain

Federación_Internacional_
_de_Comunidades_Educativas

Transformando la atención a la infancia

ASOCIACIÓN FICE Spain.
C/Orense 25, 2º D-Izq.
28020 Madrid
T. 91 185 99 85
info@ficespain.org

www.ficespain.com